

Consultas Realizadas

Licitación 400659 - Reparaciones Varias en Edificios Administrativos - Sede Central del SENACSA - Plurianual.

Consulta 1 - FORMULARIOS

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
Buenas Tardes		
Favor aclarar si es obligatoria la presentacion del Formulaio I composicion de precios,para la apertura de ofertas o si dicho formulario se presenta en la etapa de evaluacion, en caso de que el comite evaluador lo solicite.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
El formulario 1 Composición de Precios no es considerado documento de carácter sustancial pudiendo ser solicitado por el comité evaluador en caso de ser necesario.		

Consulta 2 - FORMULARIOS

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
Buenas Tardes		
Favor aclarar si la presentacion del Formulario 1 Composicion de precios unitarios, es obligatorio para la apertura de ofertas o dicho formulario es presentado en caso de que la convocante solicite en la etapa de evaluacion.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
El formulario 1 Composición de Precios no es considerado documento de carácter sustancial pudiendo ser solicitado por el comité evaluador en caso de ser necesario.		

Consulta 3 - ANALISIS DE PRECIOS

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
<p>3. Análisis de los precios ofertados</p> <p>Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de</p> <p>la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:</p> <p>1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.</p> <p>Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.</p> <p>El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.</p> <p>En caso de que sea ofertado un precio fuera del rango de la Resolución DNCP 1890/20, entendemos que los contratos anteriores con otras entidades serían documentos suficientes para respaldar el desglose de precios (FORMULARIO I) que debe ser solicitado por la Convocante y presentado por el Oferente consultado durante la etapa de evaluación, conforme el Art. 4 de dicha Resolución. ¿Es correcta la interpretación?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>En caso de tener ítems ofertados fuera del rango establecido en la normativa, el comité procederá a la solicitud de la justificación que deben presentar desglosando en detalle la composición de los mismos. Ejemplo mano de obra, materiales, flete, ganancia etc. La explicación detalla de dicho desglose, es lo que será evaluado el comité.</p>		